



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE ECONOMÍA

USHUAIA, 02 de octubre de 2026. -

VISTO el expediente N° MEC-E-76440-2026 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el expediente citado en el VISTO, se tramita la adquisición de elementos e insumos de limpieza destinados a la Oficina Provincial de Haberes del Ministerio de Economía, en la ciudad de Ushuaia.

Que se efectuó un primer llamado correspondiente a la Contratación Directa N° 15/2026 - RAF 1113, para la adquisición de los bienes requeridos y, ante la falta de presentación de ofertas dentro del plazo establecido, mediante Disposición D.G.A.F.-M.E. N° 13/26 se declaró desierta dicha contratación y se autorizó un segundo llamado, correspondiente a la Contratación Directa N° 16/2026 - RAF 1113.

Que, en el marco del segundo llamado, se recibió una única oferta correspondiente a la firma SUCESIÓN DE BELLOFIORE RUBEN HORACIO, C.U.I.T. N° 20-14457487-8, respecto de todos los renglones requeridos

Que, conforme a la recomendación de preadjudicación efectuada mediante Informe D.G.A.F.-M.E. N° 8/2026, obrante en orden 33, corresponde adjudicar los Renglones Nros. 01, 02, 03, 04, 05 y 06 de la Contratación Directa N° 16/2026 - RAF 1113 a la firma SUCESIÓN DE BELLOFIORE RUBEN HORACIO, C.U.I.T. N° 20-14457487-8, por la suma total de PESOS CIENTO TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 00/100 (\$132.588,00).

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto, el cual será solventado mediante el “Fondo Permanente Gastos Generales- M.F.P.”.

Que la presente contratación se encuadra en lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18, inciso I), y N° 1465, y en los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23, N° 565/23 y N° 32/26, y las Resoluciones de la Oficina Provincial de Contrataciones N° 17/21, Anexo I, Capítulo I, punto b) y N° 58/21.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto en virtud de lo dispuesto en los Decretos Provinciales N° 2393/25 Artículo 2° y 3°, N° 59/25, Artículo 1°, Anexo I y N° 1676/24, Artículo 2°.

Por ello:

LA SECRETARÍA DE CAPITAL HUMANO

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N° 16/2026 - RAF 1113, según Nota de Pedido N° 17/26, por la adquisición de elementos e insumos de limpieza destinados a la Oficina Provincial de Haberes del Ministerio de Economía, en la ciudad de Ushuaia, a favor de la firma SUCESIÓN DE BELLOFIORE RUBEN HORACIO, C.U.I.T. N° 20-14457487-8, en los Renglones Nros. 01, 02, 03, 04, 05 y 06, por la suma total de PESOS CIENTO TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 00/100 (\$132.588,00). Ello, por los motivos expuestos

///...2

G.T.F.
DG



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE ECONOMÍA

...//2.

en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar lo actuado en tipo de Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 16/2026 - RAF 1113, llevada adelante y prevista en el artículo 18 inciso l) de la Ley Provincial N° 1015 y las bases y condiciones particulares de la presente contratación, conforme a lo establecido en el artículo 32 de la Ley Provincial N° 1015.

ARTÍCULO 3°.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera dependiente del Ministerio de Economía, a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 4°.- El gasto se encuentra imputado en la Unidad de Gestión de Gasto 009ECO y Unidad de Gestión de Crédito ECO009, Clasificación 20000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5°.- Notificar al interesado. Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN SCH N° 33/26.-

G.T.F.
DG

Firmado digitalmente por
LOVISOLO DANNA Maria
Sara